ANEXO 2

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°37/2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 10/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEPELIO" CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 371.622

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 13:00 horas del día 25 de noviembre de 2019 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas (CO) 10/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEPELIO" CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 371.622**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 158/2.019 de fecha 20/03/2.019, Resolución N° 465/2019 de fecha 10/09/2019 y Resolución N° 580/2019 de fecha 01/11/2019, en la cual establece además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abog. Nadia Naime Noguez Chamas
- ✓ Abog. Jazmín María Onelir Segovia Colmán
- ✓ Lic. Francisco Alfredo Romero Formigli
- ✓ Lic. Sonia Helena Alvarenga Rodas
- ✓ Sr. Pedro Alcides López Vera
- ✓ Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
- ✓ Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 22 de noviembre de 2019 a las 10:30 hs., conforme al Art. N° 24 "presentación y Apertura de ofertas" de la citada Ley, se ha llevado acabo el Acto de apertura de sobre, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura N° 40 contándose con la presentación de las siguientes ofertas, según se detalla:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta IVA Incluido
1	FUTURO S.A. (RUC: 80025954-8)	170.000.000.-
2	COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS S.A. (RUC: 80018039-9)	180.000.000.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura se ha hecho constar las siguientes observaciones:

a) El Sr. Alfredo Gabriel Menini Arancet en representación de la empresa FUTURO S.A. deja constancia de las siguientes observaciones:
   - ✓ La oferta de la empresa COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS S.A. no se visualiza lista de accionistas tal como lo exige el PBC, sino solamente del personal jerárquico.
   - ✓ No se presentan cartas compromiso de las empresas contratadas para la prestación del servicio a nivel nacional.
   - ✓ No se visualiza lista de prestadores en las distintas localidades exigidas en el PBC.
   - ✓ No se visualiza que los vehículos ofrecidos para acompañamiento cuenten con las cantidades de asientos mínimos exigidos en el PBC.
   - ✓ En toda la oferta falta en cada folio la media firma del apoderado de la empresa.

b) La Sra. Magdalena Elizabeth Franco en representación de la empresa COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS S.A. deja constancia de las siguientes observaciones:

- ✓ Con referencia a la lista de accionistas figuran en el acta de asamblea
- ✓ La empresa cuenta con sucursales en el interior lo cual incluimos las patentes comerciales de las sucursales así como las constancias de RUC.
- ✓ La empresa presenta dentro de la oferta copias de contratos con otras instituciones
- ✓ La empresa presenta declaración jurada de contar con la cantidad de vehículos establecidos en el PBC y también se adjuntan en la oferta copias de contratos de vehículos y pólizas de seguros de las mismas.
- ✓ Las firmas del representante legal se encuentran en los documentos donde corresponde.

Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas serán solicitados por nota según se especifica en el punto 4.1.1. de este informe.

Con relación a la observación realizada por el Sr. Alfredo Gabriel Menini Arancet en representación de la empresa FUTURO S.A. "*...En toda la oferta falta en cada folio la media firma del apoderado de la empresa...*" este comité verifica que la oferta de la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** no se encuentra firmada en la totalidad de su oferta y en consideración a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 y en el Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, Decreto 21.909/03 en sus artículos: ***Artículo 42. Formato y firma de la oferta**. El oferente preparará su oferta... **Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta**, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, **llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta"... ** ; También de conformidad a lo expresado en el "**Artículo Nº 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones**. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. **Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas**...",* igualmente se trae a colación lo mencionado en las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) del presente llamado, que se encuentra publicado en el portal web y SICP de la DNCP, en su Numeral 21 FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA, Sub Numeral "*...21.2 Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar foliadas y firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. **Todas las páginas de la oferta**, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, **llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto por el Artículo 58 del Decreto N°21.909/2003**. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta"...;* al igual a lo dispuesto en el ***Artículo Nº 60** Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. **5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego**. **6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."...;*** y por último traemos a colación lo dispuesto en la **Instrucciones Adicionales a los Oferentes (IAO) Numeral 29 CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS, y sus demás sub-numerales;** y a la basta jurisprudencia existente en el portal SICP de la DNCP, sobre causales de rechazo de ofertas por incumplimiento a las normas legales establecidas; y conforme a todo lo expuesto dentro del marco legal establecido en la Ley Nº 2051/03 y su correspondiente Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la presente oferta presentada por la firma **COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** es **RECHAZADA**, por no estar debidamente firmada la totalidad de su oferta, por parte del representante legal de dicha firma.

Cabe destacar que el presente análisis y evaluación de esta oferta, ha sido realizada amparada bajo los preceptos y lineamientos legales regidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en especial en

lo establecido en el Artículo Nº 4 PRINCIPIO GENERALES, inciso: ..."***b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública"...;***

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Formulario de Oferta debidamente Firmado	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la Representación del Firmante	Constancia SIPE	Páginas Foliadas
FUTURO S.A. (RUC: 80025954-8)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1578427	152 PÁGINAS

De la tabla precedente se desprende que la empresa **FUTURO S.A.**, presenta todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa **FUTURO S.A.**, en donde se observa que la misma no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas de las firmas participantes:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a la Resolución DNCP Nº 411/2018, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertado por la empresa **FUTURO S.A.**, no presenta precios superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo de los precios referenciales y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a lo expuesto en Cuadro Comparativo de Ofertas, la aplicación del margen de preferencia no aplica a este llamado ya que hay un solo oferente.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a analizar en detalle la oferta de la empresa **FUTURO S.A.** para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. Que de cumplir con todos los requisitos y condiciones se la propondrá para la adjudicación

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **SECCIÓN VII. ANEXOS** del PBC, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	FUTURO S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la	CUMPLE

representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente comercial municipal vigente	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE**
Otros documentos	
Carta en carácter de Declaración Jurada en la que el oferente autoriza a la Convocante a realizar Visitas Técnicas a sus instalaciones, de manera a corroborar las declaraciones vertidas en la oferta, en dicha carta deberá establecer la dirección exacta donde se encuentra los mismos. Croquis de ubicación	**CUMPLE**
Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**
Copias de contratos ejecutados o facturación por Prestación de Servicio de Sepelio en Empresas Publicas y/o Privada por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los cuatro últimos años (2015, 2016, 2017, 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE**
Referencia certificada satisfactoria expedida, por un ente público o privado	**CUMPLE**
Documentos que demuestren la antigüedad requerida ya sea con la presentación del Estatuto de Constitución, Constancia de RUC o cualquier otra documentación que avale el requerimiento solicitado	**CUMPLE**
Copia de las especificaciones técnicas. (En carácter de declaración jurada de como aceptación y compromiso del cumplimiento del servicio solicitado en las EE.TT de este Pliego de Bases y Condiciones)	**CUMPLE**
Declaración Jurada, por el cual el oferente manifieste que cuenta con disponibilidad para el servicio, de salones velatorios en el radio de Asunción y Gran Asunción como mínimo 6 (seis) salones velatorios. (Uno de ellos en el Micro centro de Asunción y los demás locales ubicados entre Asunción, Fernando de la Mora, San Lorenzo, Luque, Capiatá, Lambaré, Villa Elisa) y para cada uno de los Departamentos del Interior como mínimo 1 (un) salón velatorio	**CUMPLE**
Declaración Jurada, por el cual el oferente manifieste que cuenta con disponibilidad para el servicio, en el radio de Asunción y Gran Asunción como mínimo de 4 (cuatro) ambulancias y para cada uno de los departamentos del interior, que garantiza el servicio requerido, los cuales no deberán contar con más de 10 años de uso	**CUMPLE**
Declaración Jurada, por el cual el oferente manifieste que cuenta con disponibilidad para el servicio, de 5 (cinco) vehículos ejecutivos tipo carrozas para Asunción y Gran Asunción, y 1 (uno) para garantizar el servicio en el interior del país, de las carrozas fúnebres, los cuales no deberán contar con más de 15 años de uso	**CUMPLE**
Declaración Jurada, por el cual el oferente manifieste que cuenta con disponibilidad para el servicio, de Transportes: 2 (Dos) Minibús para un mínimo de 12 (doce) personas con aire acondicionado para el transporte de familiares muy cercanos. 1 (Un) Transporte con aire acondicionado para un mínimo de 25 (veinticinco) personas para Gran Asunción y para cada uno de los Departamentos del interior del país	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se señale que cuenta con los Recursos Humanos suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados a ser adjudicada	**CUMPLE**
Folletos, catálogos y/o fotografías, e impresos descriptivos de cada uno de los insumos accesorios incluidos en el servicio, ofertados (féretro, arreglo foral)	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que el oferente manifiesta que cuenta con una muestra de todos los insumos ofertados, los cuales deberán ser proveídos a consideración del comité de evaluación en plazo no mayor a un día hábil, si así este lo solicita. El sitio donde serán verificadas las muestras, se establecerá de común acuerdo entre la convocante y el oferente	**CUMPLE**
Listados de instalaciones (Salones Velatorios, Sala de Formolización, oficinas administrativas) vehículos (Ambulancias, carroza fúnebre, minibús y otros transportes), equipos (crucifijo lumínico, pedestal para ataúd, antorcha lumínica, accesorios para formolización, etc.) todos requeridos en las EE.TT., para la prestación del servicio, con su correspondiente descripción. En caso de no ser propios del oferente, se deberá acompañar una carta de compromiso de las empresas o personas, en la que se indique que prestará servicios o arrendará el bien para los servicios licitados, en caso que el oferente sea adjudicado. Este ítem incluye para los servicios a ser prestados en los distintos departamentos del país	**CUMPLE**
Registro fotográfico o material visual que demuestre la infraestructura administrativa, salones velatorios y otros, de los servicios detallados por el oferente	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se señale el nombre y apellido del responsable designado para el IPTA, a más del número de teléfono y correo electrónico por el cual se canalizarán las solicitudes, consultas, o reclamos de los asegurados a fin de dar solución inmediata a las situaciones que se susciten	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N°	**CUMPLE**

4558/11.	

4.1.1.Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:
NO APICA

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:
Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de la empresa **FUTURO S.A.,** no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en el apartado (B) SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por la empresa **FUTURO S.A. S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia y Capacidad Técnica	Cumple / No Cumple
1. Copias de contratos ejecutados o facturación por Prestación de Servicio de Sepelio en Empresas Publicas y/o Privada por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los cuatro últimos años (2015, 2016, 2017, 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. 2. El oferente deberá presentar una referencia certificada satisfactoria expedida, por un ente público o privado. 3. Experiencia mínima en el ramo de 5 (cinco) años. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida ya sea con la presentación del Estatuto de Constitución, Constancia de RUC o cualquier otra documentación que avale el requerimiento solicitado. 4. Copia de las especificaciones técnicas. (En carácter de declaración jurada de como aceptación y compromiso del cumplimiento del servicio solicitado en las EE.TT de este Pliego de Bases y Condiciones). 5. Nota en carácter de Declaración Jurada, por el cual el oferente manifieste que cuenta con disponibilidad para el servicio, de salones velatorios en el radio de Asunción y Gran Asunción como mínimo 6 (seis) salones velatorios. (Uno de ellos en el Micro centro de Asunción y los demás locales ubicados entre Asunción, Fernando de la Mora, San Lorenzo, Luque, Capiatá, Lambaré, Villa Elisa) y para cada uno de los Departamentos del Interior como mínimo 1 (un) salón velatorio. 6. Nota en carácter de Declaración Jurada, por el cual el oferente manifieste que cuenta con disponibilidad para el servicio, en el radio de Asunción y Gran Asunción como mínimo de 4 (cuatro) ambulancias y para cada uno de los departamentos del interior, que garantiza el servicio requerido, los cuales no deberán contar con más de 10 años de uso. 7. Nota en carácter de Declaración Jurada, por el cual el oferente manifieste que cuenta con disponibilidad para el servicio, de 5 (cinco) vehículos ejecutivos tipo carrozas para Asunción y Gran Asunción, y 1 (uno) para garantizar el servicio en el interior del país, de las carrozas fúnebres, los cuales no deberán contar con más de 15 años de uso. 8. Nota en carácter de Declaración Jurada, por el cual el oferente manifieste que cuenta con disponibilidad para el servicio, de Transportes: 2 (Dos) Minibús para un mínimo de 12 (doce) personas con aire acondicionado para el transporte de familiares muy cercanos. 1 (Un) Transporte con aire acondicionado para un mínimo de 25 (veinticinco) personas para Gran Asunción y para cada uno de los Departamentos del interior del país. 9. Declaración Jurada en la que se señale que cuenta con los Recursos Humanos suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados a ser adjudicada. 10. Folletos, catálogos y/o fotografías, e impresos descriptivos de cada uno de los insumos accesorios incluidos en el servicio, ofertados (féretro, arreglo foral). 11. Carta en carácter de declaración jurada en la que el oferente manifiesta que cuenta con una muestra de todos los insumos ofertados, los cuales deberán ser proveídos a consideración del comité de evaluación en plazo no mayor a un día hábil, si así este lo solicita. El sitio donde serán verificadas las muestras, se establecerá de	**CUMPLE**

común acuerdo entre la convocante y el oferente. 12. Listados de instalaciones (Salones Velatorios, Sala de Formolización, oficinas administrativas) vehículos (Ambulancias, carroza fúnebre, minibús y otros transportes), equipos (crucifijo lumínico, pedestal para ataúd, antorcha lumínica, accesorios para formolización, etc.) todos requeridos en las EE.TT., para la prestación del servicio, con su correspondiente descripción. En caso de no ser propios del oferente, se deberá acompañar una carta de compromiso de las empresas o personas, en la que se indique que prestará servicios o arrendará el bien para los servicios licitados, en caso que el oferente sea adjudicado. Este ítem incluye para los servicios a ser prestados en los distintos departamentos del país. 13. Registro fotográfico o material visual que demuestre la infraestructura administrativa, salones velatorios y otros, de los servicios detallados por el oferente. 14. Declaración Jurada en la que se señale el nombre y apellido del responsable designado para el IPTA, a más del número de teléfono y correo electrónico por el cual se canalizarán las solicitudes, consultas, o reclamos de los asegurados a fin de dar solución inmediata a las situaciones que se susciten.	

4.6. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el apartado (B) SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera presentada por la empresa **FUTURO S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

FUTURO S.A.					
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Índice**	**Exigido**
Activo Corriente /	3.836.300.089	6.954.921.437	12.765.793.373	**1,43**	**Igual o mayor que 1**
Pasivo Corriente	2.124.082.623	4.793.939.987	12.382.591.996		
	1,81	**1,45**	**1,03**		
Endeudamiento	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Índice**	**Exigido**
Pasivo Total /	2.601.110.931	5.393.937.372	20.827.465.137	**0,34**	**No mayor a 0,80**
Activo Total	15.463.616.841	15.463.616.841	42.534.092.832		
	0,17	**0,35**	0,49		
Rentabilidad	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Índice**	**Exigido**
Utilidad /	3.904.674.038	4.864.625.790	5.688.979.275	**0,31**	**No deberá ser negativo**
Patrimonio Neto	12.862.505.911	12.862.505.911	21.706.627.695		
	0,30	**0,38**	**0,26**		

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS de los servicios a ser adquiridos y para la evaluación en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, se ha procedido a analizar las especificaciones técnicas de los servicios presentados conforme a las documentaciones presentadas por la empresa FUTURO S.A., para la misma se solicitó la colaboración del Lic. Francisco Alfredo Romero Formigli, Director de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y la Lic. Sonia Helena Alvarenga Rodas, Representante del Sindicato de Funcionarios del IPTA, conforme a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, y de las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

5. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El monto total a ser adjudicado asciende a la suma de Gs.: 170.000.000.- (Guaraníes ciento setenta millones) IVA incluido y para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 141/2019, por un monto de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones).- Quedando la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

6. **RECOMENDACIÓN:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR** la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEPELIO" CONTRATO PLURIANUAL ID Nº 371.622**, a la empresa **FUTURO S.A. (RUC: 80025954-8)**; por un monto de Gs.: 170.000.000.- (Guaraníes ciento setenta millones) IVA incluido.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Francisco Alfredo Romero Formigli
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Lic. Sonia Helena Alvarenga Rodas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Nadia Naime Noguez Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Jazmín María Onelir Segovia Colmán
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Jorge Agustín Mongelós Bogado
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEPELIO" CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 371.622

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

FIRMA ADJUDICADA: FUTURO S.A.
RUC Nº 80025954-8

Nº	Código Catàlogo	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	83102001-001	Certificados y/o Títulos vitalicios de Servicio de cobertura Integral de Gastos de Sepelio, según especificaciones técnicas.	20	Unidad	Evento	8.500.000	170.000.000
					SUMA TOTAL DE OFERTA - IVA INCLUIDO		170.000.000

Abog. Nadia N. Noguez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Jazmín Onelir S.
Miembro del Comité
De Evaluación de Ofertas

Lic. Francisco A. Rmero F.
Miembro del Comité
De Evaluación de Ofertas

Lic. Sonia H. Alvarenga
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro A. López V.
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Jorge A. Mongelós B.
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Á. Achón D.
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas